



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
IGB/RSD/JJ/PCT/LER

871240

1389

1679

MAT: Autoriza Patente de Alcoholes a
la Sociedad **LA CASA
NOSTRA SPA.**
Rut N°77.938.247-8

DECRETO SECC. 1ª N°: 302 /

Las Condes, **23 ENE 2026**

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: DFL 1 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 9 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial el 26 julio 2006; DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado/Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes Municipales; artículo 6° de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de 19 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial el 19 de enero de 2004; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 65 letra (O) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 05 de enero de 2026 presentada por la sociedad **LA CASA NOSTRA SPA, Rut N°77.938.247-8** para obtener patentes de alcoholes de **RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO**, (Clasificación C) para su establecimiento comercial ubicado en Av. Las Condes N°6901.
2. Informe CAIP N°18446 de fecha 06 de enero de 2026 del Departamento de Catastro e Informes Previos de la Dirección de Obras Municipales.
3. Correo con fecha 11 de noviembre de 2025 de la Junta de Vecinos C-12 Renacimiento Italiano, donde indica, que considerando que el local se encuentra rodeado de establecimientos comerciales, se manifiestan a favor de entregar dicha patente.
4. Memorandum N°248/2025 de fecha 23 de diciembre de 2025 del Sr. Secretario Municipal, que informa que en la Comisión de Concejo de fecha 23 de diciembre de 2025 hubo opinión favorable de los Sres. Concejales a la solicitud de patente de alcoholes de Restaurante Diurno y Nocturno para el establecimiento ubicado en Av. Las Condes N°6901.
5. Memo N°19 de fecha 07 de enero de 2026 del Departamento de Patentes Municipales, solicitando Informe en Derecho respecto a la solicitud de patente de alcoholes de Restaurante Diurno y Nocturno para la sociedad Comercial la Casa Nostra SpA., Rut N°77.938.247-8 para su establecimiento comercial ubicado en Av. Las Condes N°6901.
6. Informe N°26 de fecha 09 de enero de 2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica, que informa que no le merecen reparos los antecedentes acompañados con la petición de la patente de alcoholes individualizada, razón por la cual no ven inconvenientes que esta solicitud sea sometida al conocimiento del concejo municipal.
7. Informe N°003 de fecha 12 de enero de 2026 de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando al Secretario Municipal que la citada solicitud sea sometida a consideración del Concejo Municipal.
8. Que la solicitud presentada se ajusta a los requisitos establecidos en la legislación vigente, verificándose que el giro requerido se encuentra contemplado en la Clasificación (C) correspondiente a Restaurante Diurno y Nocturno, conforme a la normativa sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.



9. Que no existen observaciones ni oposiciones formales por parte de las unidades municipales cuyo pronunciamiento se contempla legal o reglamentariamente, lo que habilita el otorgamiento de la patente solicitada.
10. Acuerdo N°22/2026 adoptado en la 1239ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 15 de enero de 2026, acorde a lo establecido en el artículo 65°, letra O) Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZÁSE a la sociedad **LA CASA NOSTRA SPA.**, Rut N°77.938.247-8, representada por el Sr. Alex Paci Zambra, Rut N° [REDACTED] para explotar la patente de alcoholes de **RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, Clasificación (C) del artículo 3° de la Ley N°19.925** en el local comercial ubicado en **AV. LAS CONDES N°6901** por haber dado cumplimiento a todas las exigencias legales y reglamentarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALCALDESA



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
LA CASA NOSTRA SPA
ROL N°532836-5
SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CONTROL
DAF
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
OFICINA DE PARTES
OFPPA: _____/